

JUEVES, 20 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 201

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2011-13267 *Anuncio de dictado de resolución sobre modificación no sustancial irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada. N.º Expte. AAI/005/2005.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería (www.medioambientecantabria.es).

— Resolución sobre modificación no sustancial irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Ferroatlántica S. L., por la instalación de un nuevo foco de emisión de contaminantes a la atmósfera (N.º Expte. AAI/005/2005).

Santander, 16 de septiembre de 2011.
El director general de Medio Ambiente,
Emilio Flor Pérez.

2011/13267

CVE-2011-13267